

ORDENANZA N° 759/1977

VISTO:

La Resolución N° 2715 y Expte. N° 672 -M- 1977
“MUNICIPALIDAD DE GALVEZ S/LICITACION PRIVADA MANO
DE OBRA CONSTRUCCION GALERIA NICHOS”; y

CONSIDERANDO:

Que estudiadas las propuestas y antecedentes de los
participantes, resulta la más conveniente la presentada por el Sr.
Alfredo Acosta;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en
uso de las facultades conferidas sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACÉPTASE la propuesta presentada por el Sr. ALFREDO
ACOSTA, para la contratación de mano de obra para la
construcción de una galería de nichos en el Cementerio
Municipal, a razón de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS) cada uno;
de acuerdo a los antecedentes obrantes en fs. 9 del Expte. N°
672 -M-1977.-----

ART.2°)-El importe que demande el cumplimiento de la presente será
imputado a la partida: II - EROGACIONES DE CAPITAL - 1. -
Inversiones Reales - 1.3 Obras de Infraestructura - 1.3.1
Ampliación y Remodelación Cementerio, del Presupuesto
General de Gastos y Recursos del cte. año.-----

ART.3°)-PÁSESE copia a Secretaría de Obras y Servicios Públicas y
Contaduría a los efectos pertinentes.-----

ART.4°)- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1977.-